

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL III GOYENCHE**

AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
EN EL HOSPITAL III GOYENCHE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
15 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 16 DE ENERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN EL
HOSPITAL III GOYENECHÉ”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA.....	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICE	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN EL
HOSPITAL III GOYENECHÉ”****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0663-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la verificación a la “Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche”, (en adelante la entidad), se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos de la disponibilidad de medicamentos oncológicos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DESABASTECIDOS Y EN SUBSTOCK PODRÍA AFECTAR LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ; ASI COMO, MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK GENERAN RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS.**a) Condición:**

De la revisión al “Reporte de productos oncológicos” al 15 de enero de 2025, entregado por la jefa del departamento de Farmacia¹ de la entidad; se advirtió que cinco (5) medicamentos oncológicos se encuentran en situación de “desabastecido” (stock cero) y ocho (8) se encuentran en situación de “substock” (stock disponible para abastecimiento menor a 2 meses), conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Medicamentos oncológicos con stock crítico

N°	Denominación del medicamento	Meses de existencia disponible	Condición
1	Azatioprina 50 mg. Tableta	0	Desabastecido
2	Citarabina (sin preservantes) 100 mg.	0	Desabastecido
3	Metotrexato (como sal sódica) sin preservantes 20 mL 500 mg. Inyectable	0	Desabastecido
4	Talidomida 100 mg.	0	Desabastecido
5	Temozolamida 100 mg.	0	Desabastecido
6	Erlotinib (como clorhidrato) 150 mg.	1.8	Substock
7	Leuprorelina acetato 3.75 mg.	1.8	Substock

¹ Conforme Acta de verificación “Disponibilidad de medicamentos oncológicos” – Hospital III Goyeneche de 15 de enero de 2025, suscrito por la jefa del Departamento de Farmacia de la entidad y Comisión de Control.

N°	Denominación del medicamento	Meses de existencia disponible	Condición
8	Bortezomib 3.5 mg.	1.6	Substock
9	Trastuzumab 5 mL 120 mg/mL inyectable	1.5	Substock
10	Mesna 100 mg/mL x 4 mL	1.1	Substock
11	Permetrexed disódico heptahidratado 500 mg. inyectable	1	Substock
12	Vinblastina sulfato 10 mg	0.5	Substock
13	Olaparib 150 mg tableta	0.2	Substock

Fuente: Acta de verificación "Disponibilidad de medicamentos oncológicos" – Hospital III Goyeneche de 15 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, de la revisión del citado reporte de productos oncológicos al 15 de enero de 2025, se advirtió que cuatro (4) medicamentos se encuentran en condición de sobrestock (disponibilidad mayor a 6 meses), con riesgo de vencimiento, debido a que la fecha de vencimiento de estos medicamentos es en los próximos tres meses, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Medicamentos oncológicos en sobrestock con riesgo de vencimiento

N°	Medicamento	Stock disponible	Meses de disponibilidad	Fecha de vencimiento
1	Cisplatino 10 mL 1mg/1 mL.	292	7	31/03/2025
2	Doxorubicina clorhidrato 10 mg.	217	8	30/04/2025
3	Hidroxicarbamida 500 mg.	440	38	30/03/2025
4	Leuprorelina acetato 7.5 mg,	79	105	01/03/2025

Fuente: Acta de verificación "Disponibilidad de medicamentos oncológicos" – Hospital III Goyeneche de 15 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414, publicado el 2 de octubre de 2009.**

(...)

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud (...)

e) A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa."

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

"Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(...)

5. Principio de accesibilidad: *La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.*

6. Principio de equidad: *Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).*

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...)

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

- **Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA, publicado el 13 de agosto de 2015.**

(...)

Capítulo II

Derechos de la Persona Usuaria de los Servicios de Salud

Sub Capítulo I

Acceso a los servicios de Salud

(...)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios medicamentos y productos sanitarios.

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS”.

c) Consecuencia:

El stock crítico de medicamentos oncológicos podría afectar la oportunidad y calidad del tratamiento de los pacientes del Hospital III Goyeneche; así como, los medicamentos en sobrestock generan riesgo de vencimiento de los mismos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche”, se ha advertido una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director del Hospital III Goyeneche el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la “Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la disponibilidad de medicamentos oncológicos a cargo del Hospital III Goyeneche.
2. Hacer de conocimiento al director del Hospital III Goyeneche que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 16 de enero de 2025

Paul Eduardo Farfán Yampasi
Integrante de la Comisión de Control

Jaime Rodolfo La Rosa Abarca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de Arequipa

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DESABASTECIDOS Y EN SUBSTOCK PODRÍA AFECTAR LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL III GOYENCHE; ASI COMO, MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK GENERAN RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS**

N°	Documento
1	Acta de verificación "Disponibilidad de medicamentos oncológicos" – Hospital III Goyeneche de 15 de enero de 2025, suscrito por la jefa del Departamento de Farmacia de la entidad y Comisión de Control,

OFICIO N° -2025-CG/OC0663

Dr.:

Francisco Gumercindo Delgado Portugal

Director

Gobierno Regional Arequipa - Hospital Goyeneche

Avenida Goyeneche S/N

Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto: Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jaime Rodolfo La Rosa Abarca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de Arequipa
Contraloría General de la República

(JLA/pfy)

Nro. Emisión: 00048 (0663 - 2025) Elab:(U60881 - 0663)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0663

DOCUMENTO : OFICIO N° 000032-2025-cg/oc0663

EMISOR : JAIME RODOLFO LA ROSA ABARCA - JEFE DE OCI - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FRANCISCO GUMERCINDO DELGADO PORTUGAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL GOYENECHÉ DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163654246

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 8

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO "Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche"

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 001-2025
2. OFICIO-000032-2025-OC0663





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000032-2025-cg/oc0663

EMISOR : JAIME RODOLFO LA ROSA ABARCA - JEFE DE OCI - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FRANCISCO GUMERCINDO DELGADO PORTUGAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL GOYENECHÉ DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 001-2025-CG/OCI/0663-SOO "Disponibilidad de medicamentos oncológicos en el Hospital III Goyeneche"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163654246**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0663
2. Informe 001-2025
3. OFICIO-000032-2025-OC0663

NOTIFICADOR : PAUL EDUARDO FARFAN YAMPASI - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

